NUMERO 3788

DOLARIZACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA."
OTORGA: LÓPEZ MANUEL AGUSTÍN
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: CINCO COPIAS
H.N

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, TRECE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL TRES**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ,** casado, comerciante, a nombre y representación de la Compañía **"EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑÍA LIMITADA"**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía, según consta de los documento habilitantes que se agregan a la presente escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados; a quien de conocer doy fe.- Examinado por mi el Notario y hallándose bien instruido en el objetivo y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En su Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase hacer constar una de Dolarización y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Dolarización y Reforma de Estatutos de la Compañía **"EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑÍA LIMITADA"**, el señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ**, en su calidad de GERENTE y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, según el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar, contraer obligaciones y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **"EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑÍA LIMITADA"** se CONSTITUYÓ mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, con su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha con un capital social de un millón seiscientos mil sucres dividido en mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.- **b)** Posteriormente se realizaron algunos actos jurídicos societarios, tales como: cesión de participaciones y aumentos de capital, debidamente aprobados y legalizados, hasta llegar como único socio el señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ**, propietario de cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una.- **c)** Por último, mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía aumentó su capital social

EXPORCAFE
Cia. Ltda.

EXPORTADORA - IMPORTADORA - INDUSTRIAL
KM 3 VIA QUEVEDO TELF.: (593) 02 - 750024
FAX: (593) 02 - 756384 CASILLA: PIC 17-24-176
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." celebrada el 26 de Julio del 2.003.-

En la ciudade Santo Domingo de los Colorados, el día Sábado veinte y seis de Julio del año Dos mil tres, a las tres de la tarde (15,00 Horas), se reunen en las oficinas de la - compañia " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE - CIA. LTDA." ubicadas en el kilómetro tres y medio de la - vía Quevedo, los señores Manuel Agustín López, como único socio de la Empresa, propietario de cuarenta mil (40.000) Participaciones de un mil sucres cada una, quenen la actualidad y por su dolarización según Ley representa un capital social de Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y Doña Rosario Lapo Lapo de López, en su calidad de Presidenta de la Compañía; por estar presente - el cien por ciento del capital social de la sociedad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acogiéndose al Artículo Doscientos Treinta y - ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías. para tratar lo siguiente:

1.-) RESOLUCION, PARA ACOGERSE AL SISTEMA DE LA DOLARIZACION SEGUN LEY Y ELEVAR EL VALOR - DE LAS PARTICIPACIONES.

2.-) REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO QUINTO.-

La Junta se instala bajo la presidencia de su Titular la - señora Rosario Lapo Lapo, y actua en calidad de de Secretario el señor Manuel Agustín López.
Acto seguido, la presidencia ordena a Secretaría se dé - lectura el orden del día, cúmplida esta disposición, es - aprobado una vez más el orden del día; acontinuación la - presidencia pone a consideración el primer punto, el mismo que, luego de su explicación económico-legal por parte de ~~la presidencia~~, es aprobado por su único Socio, afín de cumplir con el Sistema de la Dolarización según Ley, como ele

var el valor a Un dólar las participaciones cada una.- Seguidamente, y como consecuencia de la Dolarización - se pasa a tratar el segundo punto del orden del día- - relacionado sobre " Reforma de Estatutos,Artículo Quinto", asunto que es aprobado de la siguiente manera y - que en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO:CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ..- ($ 1.600,co U.S.D.), dividido en Mil Seiscientas - - (1.600) Participaciones de Un valor de Un dólar cada - una, iguales, acumulativas e indivisibles; capital - - social que se encuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: E N D O L A R E S:

S O C I O: Ecuatoriano	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nro. DE PARTICIPACIONES
Manuel Agustín López	$ 1.600,oo	1.600".-

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para redactar el Acta respectiva, reintalada la sesión se dá lectura a la misma, la cual (acta) es aprobada en su integridad por el único Socio de la- Compañía señor Manuel Agustín López, para constancia - firma en unidad de acto con la presidencia.

Se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.-

Rosario Lapo Lapo de López
PRESIDENTA

Manuel Agustín López
SOCIO-SECRETARIO.-

EXPORCAFE
Cia. Ltda.

EXPORTADORA - IMPORTADORA - INDUSTRIAL
KM 3 VIA QUEVEDO TELF.: [illegible]
FAX: (593) 02 - 756384 CASILLA: [illegible]
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

Santo Domingo de los Colorados, 09 mayo del 2002.

Señor
Manuel Agustín López
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente, cúmpleme comunicar a usted que la Asamblea de Junta General de Socios de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., en su sesión del día miércoles 08 de mayo del 2.002, tuvo a bien elegir a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL, para un período de DOS AÑOS, comprendido el 10 de mayo del 2.002 hasta el 10 de mayo del 2.004.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, usted en su calidad de GERENTE GENERAL, és por lo tanto su REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, conforme lo establece la Ley de Compañías, siendo de su obligación administrar sus negocios y actividades, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley de Compañías en sus mismos estatutos de Constitución y en las Disposiciones de la Junta General de Socios.

Sin otro particular, me suscribo de usted con mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

RORARIO LAPO
PRESIDENTA
EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL
EXPORCAFE CIA. LTDA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.
Santo Domingo de los Colorados, 09 mayo del 2.002

Sr. Manuel Agustín López
CI 070016002-1
Ecuatoriano

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido. Sto. Dmgo. de los Colorados, a 13-11-02

DR. J. EDUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramiento
Nº 36 Inscripcion Nº 102
Repertorio Nº 577
Sto. Dmgo. de los Colorados a 10-Mayo-2002.

DRA. MARITZA DAMIAN DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO ROSARIO LAPO
PRIMARIA COMERCIANTE
****
JUANA LOPEZ
SANTO DOMINGO 7-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 070016002-1
LOPEZ MANUEL AGUSTIN
13 JUNIO 1.947
LOJA/MACARA/MACARA
01 058 00172
LOJA/ MACARA
MACARA 47

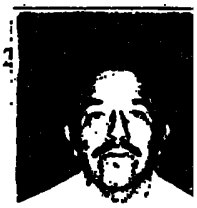

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0347
NUMERO

0700160021
CEDULA

LOPEZ MANUEL AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTON

S.DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
ZONA

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dmgo. de los Colorados, a: 13.XI.2003

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Notaría Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

hasta ascender a la suma de cuarenta millones de sucres íntegramente suscrito y pagado, que en la actualidad representa mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($ 1.600,00).- **TERCERA.- DOLARIZACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiséis de julio del año dos mil tres, resolvió su único socio señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ,** que la Compañía se acoja o entre al sistema de Dolarización según lo ordena la Ley y consecuentemente reformar los estatutos sociales en su Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: EN DÓLARES

SOCIO: (Ecuatoriano)	TOTAL CAPITAL PAGADO	Nro. DE PARTICIPACIONES
Manuel Agustín López	$1.600,00	1.600

"

En general todo de conformidad a lo determinado y detallado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes mencionada (veinte y seis de julio de dos mil tres) la cual formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante.- El compareciente declara con juramento que la Compañía no tiene ningún contrato o compromiso alguno con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha; y

que los rubros para su dolarización son correctos.- La cuantía de esta escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Fabián Navarrete, abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos treinta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ
C.C. 070016002-1

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0000005

ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.4573, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de diciembre del 2003, se aprueba la presente Escritura Pública de conversión de sucres a dólares del capital social y la reforma de estatutos de la compañía " **EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario 4to. del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. José Estuardo Novillo Peralta; constituída mediante escritura pública celebrada en esta Notaría ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 28 de marzo de 1.983, y de lo cual **tomé nota** al margen de la respectiva matriz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 13 de enero del año 2004.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la Resolución No. 03.Q.IJ. 4573, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el dieciseis de diciembre de dos mil tres, por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía **EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CÍA. LTDA.** , en los términos constantes en la escritura pública de **DOLARIZACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CÍA. LTDA.** , celebrada ante mí, el día jueves, trece de noviembre del año dos mil tres; que obra del Protocolo del año dos mil tres, a mi cargo.- Santo Domingo de los Colorados, a veinte y tres de enero de dos mil cuatro.-

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692

0000006

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha 13 de Noviembre del dos mil tres, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta. Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 03.Q.IJ. 4573 del Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón de fecha 16 de Diciembre del 2003, la Compañía **"EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA"** realiza la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura.- Escritura que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 38, Inscripción No- 7, Repertorio 100.- Esta Escritura se marginó A fojas 21 Vta, Inscripción 15, Repertorio 414, Tomo 17, de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía .- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución referida.- Santo Domingo de los Colorados a 26 de Enero del 2004. **-LA REGISTRADORA.**

REGISTRO MERCANTIL Sto. Domingo de los Colorados M. C. ECUADOR

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO